

CON ANT. SAG SIN ANT.

SELECCIÓN NOMINA DE APRUEBA "CONCURSO DEL **DEFINITIVA** COMUNAS LAS PARA ESPECIAL COMPONENTES DE LA RESERVA DE BIOSFERA LA CAMPANA - PEÑUELAS" DEL **INCENTIVOS** DE **AGROAMBIENTAL** DE SUSTENTABILIDAD AGROPECUARIOS LOS SUELOS **REGIÓN DE VALPARAISO 2013.** 

QUILLOTA,

2 4 MAYO 2013

1498 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. Nº 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley Nº 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley Nº 20.641, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2013, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S Nº 17 de Marzo de 2012 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al Concurso Nº 2 Especial para las Comunas Componentes de la Reserva de la Biosfera La Campana - Peñuelas" de la Región de Valparaíso 2013 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaiso y lo establecido en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

## **CONSIDERANDO**

- Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 33 del D.S Nº 51/2011, del Ministerio de Agricultura.
- 2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje SUBDEPTO. CONSERVACIÓN alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S Nº 51/2011, del Ministerio de Agricultura.

## **RESUELVO:**

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del Concurso Nº 2 Especial para las Comunas Componentes de la Reserva de la Biosfera La Campana – Peñuelas de la Región de Valparaíso 2013 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso, constituido por los siguientes postulantes:



Nō	Plan de Manejo №	Nombre Postulante	RUT	Puntaje	Monto Bonificación Total (\$)	Monto Bonificación Temp. 2012 (\$)	Comuna
1	222050005	UNDURRAGA MARTINEZ JOSEFINA		638	3831405	3831405	CASABLANCA
2	222060000	SOCIEDAD AGRÍCOLA EL ÁLAMO LIMITADA	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	519	1368500	5199905	CASABLANCA
3	222110000	HOLZMANN KINTNER CRISTOPHER ALFONSO	Jaggara Co	482	1315011	6514916	CASABLANCA
4	222060001	SOCIEDAD AGRÍCOLA ORREGO LIMITADA	(SILVER LEADER)	212	1875720	8390636	CASABLANCA
5	222050003	UNDURRAGA ECHAZARRETA ARTURO ALBERTO	(ASSESSED TO SEE	1069	4722582	13113218	CASABLANCA
6	222050002	MITCHELL DAVID Y OTROS WALBAUM	<b>OFFICE OF STREET</b>	1002	1244763	14357981	VALPARAISO
7	222050006	UNDURRAGA MARTINEZ IÑIGO	SECRETARIA	714	5731840	20089821	CASABLANCA
8	222050004	UNDURRAGA MARTINEZ SANTIAGO	STATE BYEST	573	3984717	24074538	CASABLANCA
9	222050001	BARTH GERHARD MARIA ANGELICA	(CONTRACTOR)	412	4772523	28847061	CASABLANCA

El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

DIRECTOR

N DE VALPA

PABLO VERGARA CUBILLOS
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DE VALPARAISO

TRANSCRIBASE A :

· Interesados:

Depto. Jurídico Nivel Central

DIPROREN Nivel Central

Departamento de Clientes y Comunicaciones Nivel Central

Depto. Administración y Finanzas Región de Valparaíso

Sector San Antonio

Arch. SIRSD, Deproren Región de Valparaíso

Of. De Partes.

Nº 032 de 24-05.2013